



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

71

MADRID NÚMERO 4

EDICTO

En el procedimiento ordinario número 455 de 2012 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por “Sibegas, Sociedad Anónima”, siendo demandados don Francisco Javier Horcajuelo Elez y don Jacinto Altable Herrero, debo condenar y condeno a estos últimos, conjunta y solidariamente, al pago a los actores de la cantidad de 24.891,09 euros, más los intereses legales, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, que dicto, mando y firmo en el día de su fecha, de la cual se dejará testimonio en los autos de su razón, llevándose su original al libro correspondiente, y ejecutoriándose, en su caso, en nombre de Su Majestad el Rey.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Francisco Javier Horcajuelo Elez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 6 de octubre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/11.672/16)

